

El debate de la seguridad energética en las relaciones internacionales: la reinvencción de un concepto multifuncional

JHOVANY AMASTAL MOLINA¹
JORGE ANTONIO MEJÍA RODRÍGUEZ²

Resumen

La seguridad energética se ha convertido en una de las prioridades de la agendas políticas nacionales e internacionales; sin embargo, su entendimiento ha derivado en el desarrollo de una multiplicidad de términos que, más que converger en una definición, han provocado que el concepto se torne “resbaladizo”, con lo que se dificulta su abordaje como eje descriptivo puntual del contexto nacional e internacional del sector energético y su gobernanza. Por tanto, en este artículo se hace una revisión exhaustiva del estado del arte, en cuanto a su acercamiento e interpretación desde el enfoque de la disciplina de las relaciones internacionales. El objetivo que se persigue es clarificar la lógica y la contribución de las diferentes vertientes teóricas para profundizar en el entendimiento de los enfoques que lo definen, a raíz del carácter multidimensional y multifuncional del término. Para ello, el artículo se estructura de la siguiente manera: En la primera parte se abordan las definiciones de la seguridad energética, dimensiones y patrones estructurales, y se establece una clasificación a partir de los riesgos implícitos en cada caso. En la segunda se analizan las categorías de análisis del término, incluyendo los esfuerzos por definir el fenómeno desde la perspectiva de la economía energética. En la tercera parte se revisa la seguridad total como un esfuerzo hacia la posible formación de un concepto transversal. Finalmente, en las conclusiones se describen los principales hallazgos del trabajo.

Palabras clave: seguridad energética, seguridad de suministro, relaciones internacionales, debate teórico

Fecha de recepción: 11 de mayo de 2019. Fecha de aceptación: 24 de junio de 2019.

1 Licenciado en RI de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la BUAP.

2 Doctor en CTyS-CUAAD-UdeG.

Clasificación JEL: H11, H41, L32, Q43, Q48

THE DEBATE ON ENERGY SECURITY IN INTERNATIONAL
RELATIONS: THE REINVENTION OF A MULTIFUNCTIONAL CONCEPT

Abstract

Energy security has become one of the priorities of the national and international political agenda, however, its understanding has led to the development of a multiplicity of terms that rather than converging in a definition, have caused the concept to become “slippery”, making it difficult to approach it as a specific descriptive axis of the national and international context of the energy sector and its governance. Therefore, in this article an exhaustive review of the state of the art is made, in terms of its approach and interpretation from the approach of the discipline of International Relations. The objective pursued is to clarify the logic and contribution of the different theoretical aspects to deepen the understanding of the approaches that define it, as a result of the multidimensional and multifunctional nature of the term. For this, the article is structured as follows. In the first part, the definitions of energy security are addressed: dimensions, structural patterns and a classification is established based on the implicit risks in each case. In the second, the analysis categories of the term are analyzed, including the efforts to define the phenomenon from the perspective of the energy economy. In the third part, total safety is reviewed as an effort towards the possible formation of a transversal concept. Finally, in the conclusions, the main findings of the work are described.

Keywords: energy security, security of supply, international relations, theoretical debate

Definición de la seguridad energética: dimensiones y patrones estructurales

El debate contemporáneo sobre seguridad energética comienza en su carácter multifacético, que ha dado lugar al surgimiento de una amplia variedad de definiciones y términos, lo cual, de acuerdo con Ciuta (2010, p. 127), más que delimitar o profundizar su entendimiento, “denota una vaga y escurridiza [conceptualización], que significa diferentes cosas en diferentes tiempos y para diferentes actores dentro del sistema internacional”. Frente a esta complejidad, cabe hacer notar que, desde la perspectiva de las relaciones internacionales, se ha adoptado un enfoque conceptual bajo el cual se busca delimitar “cómo definir la seguridad energética, [de] qué es exactamente lo que se debe garantizar, cuáles son las amenazas, quiénes necesitan seguridad energética, qué se debe hacer para contrarrestar las amenazas” (Cherp y Jewell, 2014, p. 415).

Para abordar este debate, Judge, Maltby y Szulecki (2018, p. 157) han propuesto analizar a la seguridad por medio de la “examinación de la racionalidad subyacente in-

crustada en un discurso de seguridad”; es decir, más que describir la multiplicidad de definiciones del término, se tiene como finalidad discernir las causas —bajo un enfoque abductivo— que han llevado a definirla de cierta forma y no de otra. Sobre la base de esta secuencia, y de acuerdo con Ciuta (2010) y Jewell y Cherp (2011), se pueden distinguir tres formas sistemáticas para su clasificación: la lógica de guerra; de mercado y resiliencia, las cuales se “encuentran simultáneamente... [y] cuya existencia está marcada por una política perpetua que las organiza jerárquicamente” (p. 125).

a. La lógica de guerra

Desde este enfoque, la energía se conceptualiza —en su forma de recursos naturales— “como una causa o un instrumento de guerra o conflicto” (Ciuta, 2010), lo que hace de ella un “elemento central del poder nacional, tanto en tiempo de paz como de guerra” (Morgenthau, 1963, p. 115). Por tanto, el accionar de los Estados se determinará a partir de la racionalidad de la acción política basada en la aplicación del pensamiento estratégico y militar, lo que, a su vez, implica la subordinación de las preocupaciones de diversos actores a los objetivos geopolíticos del Estado (Judge *et al.*, 2018).

Bajo dichos supuesto, Kalicki y Goldwyn (2005) afirman que la seguridad es “la habilidad de acceder a los recursos energéticos para el desarrollo continuo del poder nacional” y, por ende, la competencia por los recursos se vuelve un factor condicionante del comportamiento del Estado, así como de la formulación de sus estrategias de seguridad nacional (Hughes y Lipsy, 2013). Yergin (1988), de la misma manera, ha descrito al petróleo como la causa principal del expansionismo político de Reino Unido —y posteriormente de Estados Unidos— en la región de Medio Oriente. Klare (2006), incluso, considera que la decisión del presidente Bush de emprender una guerra contra el régimen de Saddam Hussein “se relaciona con la búsqueda del petróleo [así como del gas natural] y la preservación del Estado americano como la única potencia mundial suprema”.

Monaghan (2008, pp. 1–2), basado en este razonamiento, describe las

crecientes preocupaciones de la Unión Europea (UE) sobre cualquier aumento en la dependencia de los hidrocarburos rusos (...) que se ha enfatizado [gracias a que] el suministro de gas en varios Estados miembros (...) se vio afectado por la disputa entre Rusia y Ucrania, durante la cual, Gazprom desconectó los suministros a Ucrania.

Asimismo, estas preocupaciones, según Monaghan (2008), se han hecho presentes debido al incremento de las “exportaciones de energía de Rusia a China que, sin duda, han tenido un impacto [negativo] en las exportaciones hacia la UE”.

b. La lógica de mercado

Para los exponentes de este enfoque, la energía se define como un bien público que las personas necesitan, por lo que, en contraste con la lógica anterior, esta “no estará impulsada por el imperativo de sobrevivir sino por las demandas funcionales de varios

sectores de actividad, lo que significa que su ausencia no conduce a la extinción, sino a la disfunción” (Ciuta, 2010). Para ello, en primera estancia, establecieron a la estabilidad económica —es decir aquella “condición en la que un sistema puede minimizar las variaciones cíclicas de una economía (...), derivadas de la influencia excesiva de la incertidumbre y riesgos” (Kuzmin, 2011, p. 70)— como el principal factor de seguridad. Uno de los principales exponentes de dicha percepción ha sido la Agencia Internacional de Energía (IEA, su sigla en inglés), quien define a la seguridad como “la disponibilidad ininterrumpida de las Fuentes de energía a un precio asequible” (IEA, 2019).

Si bien dicho postulado se comenzó a gestar desde la década de los setenta, por ser una época con inflación rampante y fuerte caída de las tasas de ganancias de la industria petrolera (Chester, 2010), en la actualidad esta corriente se ha mantenido dentro de las relaciones internacionales, gracias a la alta volatilidad de los precios de petróleo, así como por la interconectividad que se ha gestado a partir de la internacionalización de las cadenas de producción y la consecuente esquematización de un sistema político-comercial interdependiente; no obstante, su entendimiento se ha dividido en *la seguridad de oferta* y *la seguridad de demanda*.

Por un lado, *la seguridad de oferta* —también denominada seguridad del importador— se entiende como “la disponibilidad física ininterrumpida de los productos energéticos en el mercado a un precio asequible para todos los consumidores” (Comisión of the European Communities, 2000, p. 9), para lo cual los Estados buscan establecer alianzas comerciales con países productores o incluso ser una Fuente de apoyo humanitario. La República Popular China, por ejemplo, a partir de que comenzó a importar petróleo en 1993, ha sido uno de los principales inversores en países como Irak, Kazajistán, así como en varios países del continente africano, entre los que se destacan Nigeria, Sudán y Sudáfrica, con el objeto de beneficiarse no solo de su producción petrolera, sino también de su tecnología y sólida infraestructura de refinación y gasificación.

La seguridad de demanda, por otro lado, tiene como “objetivo central garantizar ingresos estables a los países productores”, de tal forma que sean “suficientes tanto para cumplir sus metas y obligaciones como para garantizar un justo retorno de capital a quienes invierten en la industria del petróleo” (Skinner, 2005). De esta forma, la seguridad de demanda se relaciona con estrategias como la internacionalización de empresas nacionales, ya que, por medio de esta, se crea “la oportunidad de explorar, producir, transformar y suministrar hidrocarburos en otros países, aprovechando las habilidades desarrolladas en su país de origen”, lo cual, de acuerdo con Meckling, Kong y Madan (2015), permite adquirir mayor participación de un ente estatal en el mercado energético internacional; interferir en el proceso de toma de decisiones de competidores e, incluso, asegurar el flujo de determinados hidrocarburos al mercado nacional de origen.

En este sentido, Bohi y Toman (1993, p. 1) consideran que la (in)seguridad, bajo ambos esquemas, se relaciona con “la pérdida de bienestar económico que puede ocurrir como resultado de un cambio en el precio de energía”. Por consecuencia, se aprecia que el propósito de la seguridad es afrontar las “situaciones en las que los

mercados energéticos no funcionan correctamente [y por ende] sus estrategias deberían estar dirigidas principalmente a hacer que los mercados funcionen” (Weiss, Stephen Larrabee y Bartis, 2012). Vivoda (2009), por su parte, llega a una conclusión más drástica, al señalar que los Estados solo pueden “fortalecer su propia seguridad (...) buscando diversificar su mezcla energética tanto como sea posible (...) para que ante una posible futura disrupción se reduzca la vulnerabilidad de la economía y no [se] interrumpa su suministro energético” (p. 4616).

c. La lógica de resiliencia

A diferencia de las lógicas anteriores, la resiliencia se desarrolló a lo largo de los años noventa como parte del incremento de las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) y el consecuente incremento de la temperatura a escala mundial. A partir de este contexto, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) definió a la seguridad energética como “la disponibilidad constante de energía en diversas formas, en cantidades suficientes y a precios razonables” (2000, p. 113); como se observa, esta interpretación rompe con el paradigma clásico enfocado en los hidrocarburos y aboga por el desarrollo de energías alternativas.

En este escenario, la resiliencia se conceptualiza como la “capacidad de adaptarse o recuperarse frente un cambio abrupto” (Cherp y Jewell, 2014). Según Proskuryakova (2018), esta capacidad solo podría lograrse a través del desarrollo y la adopción de las energías renovables dentro del mix energético nacional, dado que su uso permitiría disminuir tanto la demanda de energías fósiles como los posibles riesgos derivados de embargos, sanciones, e incluso de las fallas en la infraestructura de transporte. Consecuentemente, la seguridad, según Sovacool (2011, p. 7), se convierte en “cuestión del reconocimiento de que los recursos energéticos son finitos e interdependientes [y que] bajo su presente uso pone en peligro al planeta, así como a las futuras generaciones”.

El abordaje de la seguridad energética en el imaginario económico y político: los desafíos de su implementación

El estudio de la seguridad energética en las relaciones internacionales no solo parte de su clasificación o desarrollo conceptual, sino también de la forma en la cual esta puede ser utilizada para afrontar las amenazas inherentes del sistema energético global. Azzuni y Breyer (2017), por ejemplo, afirman que “la importancia de este tema está detrás de su capacidad para configurar políticas y el comportamiento de los países”, por lo que en esta segunda sección se hace una revisión de los principales debates teóricos que se han desarrollado para el diseño, la implementación o el estudio de políticas y estrategias a escalas nacional e internacional.

El uso del término seguridad energética se ha generalizado sin que necesariamente exista una definición específica; por ejemplo,

la Ley de Seguridad Alimentaria y Energética de 2007 en los Estados Unidos tenía una extensión de 1,362 páginas y la Ley de Independencia y Seguridad Energética de 2007 de 218 páginas [pese a ello] ninguna de las dos ofrecía definiciones del término de seguridad energética (Victor y Yueh, 2010).

Esta tendencia, de acuerdo con Szulecki (2018), se debe a que dentro de la esfera política se ha establecido “un tipo de denominador común más pequeño de definición convencional que generalmente se acepta”, y que se relaciona con el objetivo de “asegurar un suministro adecuado y confiable de energía a precios razonables y de manera que no ponga en peligro los principales valores y objetivos nacionales” (Yergin, 1988, p. 111).

El problema que se deriva de ello es que no se establecen especificaciones o lineamientos procedimentales al utilizar elementos como “precios razonables”, “principales valores” u “objetivos nacionales”, lo cual dificulta el accionar político, especialmente al considerar que la seguridad energética se configura a partir de “la protección de valores centrales domésticos de las amenazas externas, [que] solo emergen en relación a cómo un Estado define sus ejes conductores internos” (Noel, 2017, p. 10), haciendo de ella un objeto único y variable para cada agente y estructura institucional de interacción nacional e internacional.

En este sentido, Noel (2017), tras utilizar un enfoque de “historia conceptual”, argumenta que la seguridad energética es, en realidad, “una unidad conceptual (...), producto de una situación de crisis”, por lo que “el significado de la palabra, así como de las circunstancias aprehendidas en ella permanecen sincrónica y diacrónicamente constituidas”. Este hecho indudablemente configurará la seguridad a partir de “la forma en que los autores seleccionan el subconjunto de amenazas que consideren en su análisis” (Winzer, 2012, p. 37), por ello, como argumenta Dannreuther (2015, p. 2), la seguridad energética no puede analizarse simplemente como una condición exclusivamente objetiva, sino más bien como un fenómeno intersubjetivo.

a. La escuela de Copenhague y la teoría de securitización

El establecimiento de los límites tanto descriptivos como operacionales de la seguridad se ha convertido en el centro del debate para los estudios de seguridad, los cuales han sido encabezados principalmente por la escuela de Copenhague, que considera que “la exacta definición y criterio de seguridad está constituida por el establecimiento intersubjetivo de una amenaza existencial con suficiente proyección para tener efectos políticos sustanciales” (Buzan, Waever y de Wilde, 1998, p. 25). De esta forma, la intersubjetividad no solo estará determinada por una amenaza objetiva o por objetivos individuales, sino más bien por “la percepción colectiva de la amenaza” (Buzan *et al.*, 1998; Oswald, 2017), que se configura a través de un proceso de “securitización”.

El proceso de la securitización, por su parte, se esquematiza cuando un “tema es presentado como una amenaza existencial que requiere medidas de emergencia y justifica acciones fuera de los límites normales del procedimiento político” (Buzan *et al.*, 1998). Dicho proceso suele estar acompañado de un mecanismo lineal y dinámico constituido por tres principales componentes:

1. Objetos de referencia
2. Actores de securitización
3. Actores funcionales

El objeto referente, en primer lugar, es el encargado de determinar “con mayor rigurosidad qué es lo que designamos cuando invocamos a la seguridad y a qué cosas hace mención” (Orozco, 2000, p. 145); para Buzan *et al.* (1998), el objeto de referencia puede vincularse con el interés nacional, entendido como la expresión de la identidad de una sociedad, artífice de los procesos de relación de unidades del sistema; es decir: si dentro de los estudios de seguridad clásicos el interés nacional se concentraba en la defensa del territorio nacional, en los estudios contemporáneos se enfoca en las relaciones producto de los actores interactuantes en que se involucran tanto las vulnerabilidades de factores materiales como su interpretación por parte de los propios actores (Kessler y Daase, 2008).

Bajo esta lógica se destaca el concepto de *actores de securitización*, el cual hace referencia a un individuo —o grupo— que lleva a cabo el acto del discurso³ y con ello declara un objeto referente existencialmente amenazado” (Buzan *et al.*, 1998). Pese a que nadie es excluido para constituir un movimiento de securitización, “la posibilidad de una acción de securitización ampliamente visible y reconocida (...), varía drásticamente con la posición social del actor” (Heinrich y Szulecki, 2018). En el caso de la política energética, este papel será, principalmente desarrollado por el Estado, dada la supremacía que ha conservado en torno a su diseño e implementación.

Heinrich y Szulecki, 2017 (p. 38), por ejemplo, argumentan que el Estado y “los actores estatales son privilegiados [dentro del proceso de securitización] por ser las voces ampliamente aceptadas en cuestiones de seguridad” y, sobre todo, por tener el poder de determinar lo que es y lo que puede ser considerado como un objeto de securitización a través de la implementación de un conjunto de cambios que pueden ser conceptualizados a partir de lo que Hansen y Nissenbaum (2009, pp. 1158–1159) denominan: *mecanismos no politizados y politizados*.

Por mecanismos no politizados se entenderá el marco de seguridad en el que “el Estado no se ocupa de ello y no trata de ninguna otra manera de convertir un tema de debate y decisión pública”; es decir, la regulación se da a través de mecanismos consensuales y técnicos. En contraste, en un marco politizado, “el problema es parte de la política pública, que requiere la decisión del gobierno y la asignación de recursos o, más raramente, alguna otra forma de gobierno comunal” (Hansen y Nissenbaum, 2009), que lleva al establecimiento de “medidas de emergencia”, entendidas como “aquel movimiento que lleva a la política más allá de las reglas establecidas del juego

3 El acto del discurso, o *speech act*, hace referencia “a la declaración de un objeto de securitización como tal” y, por ende, lleva al análisis lingüístico de las declaraciones de los actores. Sin embargo, en esta investigación, más allá de este precepto, nos enfocamos en las acciones derivadas en la formación de una política; por tanto, se adopta, de forma complementaria, la teoría de la riskificación planteada —dentro de los estudios de la energía— por Heinrich y Szulecki (2018).

y enmarca la cuestión ya sea como un tipo especial de política o como por encima de ella” (Buzan *et al.*, 1998).

Desde esta perspectiva y, considerando las especificaciones de la teoría dentro del sector energético, se han desarrollado ciertas variaciones de elementos, pues, de acuerdo con Corry (2012), la seguridad energética, a diferencia de la seguridad clásica, no busca las causas constitutivas de daño, sino, más bien, trata de entender las implicaciones que la seguridad tiene en el desarrollo y la implementación de acciones, políticas o instituciones para que, de una forma coherente, se pueda “emprender una serie de acciones y movilización de recursos para atenderlos” (Morales, 2016, p. 36).

Partiendo de ese supuesto, Heinrich y Szulecki (2018), a través de la teoría de riesgos, hacen una diferenciación entre “securitización” y “riskificación”, pues, mientras que el primero parte de la idea de que la existencia de una amenaza leva al desarrollo de medidas extraordinarias frente a otras amenazas externas e ingobernables, la seguridad basada en riesgos se orienta hacia las condiciones de la posibilidad —o causas constitutivas— del daño que promueva la gobernanza precautoria a largo plazo (p. 35); es decir: “la seguridad, no necesariamente activa medidas de emergencia, el pensamiento amigo-enemigo y/o la militarización contra amenazas existenciales”(Corry, 2012).

La riskificación, en este sentido, plantea los riesgos como un objeto referente que conduce a programas de cambios permanentes dirigidos a reducir la vulnerabilidad e impulsar la capacidad de gobernabilidad del objeto de referencia valorado en sí mismo (Heinrich y Szulecki, 2018), lo que nos permite analizar el lenguaje de seguridad en casos donde los problemas —de poner en peligro un objeto referente— no están plenamente incluidos en el debate político; por el contrario, incita al debate político y se presentan propuestas de políticas” (Heinrich y Szulecki, 2018). En otras palabras, la racionalidad de los riesgos se “traduce en políticas que activamente buscan prevenir futuros catástrofes, a través de programas que intentan controlar el futuro por medio de un principio preventivo” (Kessler y Daase, 2008).

Para profundizar el análisis de este proceso, Heinrich y Szulecki (2018, p. 47), desarrollaron el concepto de “jerga de seguridad” y “despolitización”. El primero hace referencia “a los discursos en los que solo se menciona una amenaza a la seguridad, pero no se recomienda ningún plan de acción”, mientras que la despolitización significa que la “responsabilidad de la formulación de políticas se desplaza, mediante una serie de herramientas, mecanismos e instituciones, desde el gobierno y sus instituciones a organismos cuasi o totalmente independientes”.

En este orden de ideas, la construcción de la seguridad no solo exige la identificación de las amenazas incrustadas en un discurso político, sino también delimitar los posibles campos de acción que establezcan una visión clara de la evolución y los efectos que la seguridad energética tiene dentro del entramado político. Heinrich (2018), por ejemplo, a través de la adopción del supuesto de la “jerga de seguridad”, argumenta que la seguridad energética dentro de los círculos políticos polacos ha tenido como propósito “mantener un alto nivel de miedo e histeria” —derivados de la expansión rusa a través de la construcción del gasoducto Nord Stream— para cumplir objetivos secundarios, en su caso, el desarrollo de la industria del gas de esquisto en la esfera nacional.

En torno a este último punto, Lis (2018), incluso, ha observado varios movimientos de despolitización pues, pese a que el gobierno de Polonia ha tratado de identificar a la industria del gas de esquisto como la esperanza (...), para la seguridad futura de suministro de energía contra enemigos potenciales”, en la esfera social han comenzado protestas sobre las implicaciones socioambientales de la industria, ante lo cual se decidió adjudicar la función de análisis de riesgos al Polish Geological Institute (PGI), el cual se deslindaba de la responsabilidad de hacer público los resultados obtenidos en sus estudios empíricos, lo que ha permitido mantener la licencia de explotación tanto a empresas nacionales como a extranjeras.

b. La economía política internacional de la energía

En un segundo debate para interpretar la seguridad energética ha surgido la Economía Política de la Energía (EPE), la cual, tiene sus raíces en la década de los setenta, momento que representó un cambio de paradigma teórico para las relaciones internacionales, dado que el enfoque clásico del realismo y el liberalismo no logró predecir ni comprender acontecimientos como la devaluación del dólar en 1971 y el consecuente debilitamiento del régimen monetario de Bretton Woods; el primer shock del precio del petróleo, que se desató en octubre de 1973, cuando los miembros árabes de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) elevaron unilateralmente el precio del crudo en un 70%, o el propio embargo petrolero impuesto a Estados Unidos por interferir a favor de Israel durante la Guerra de Yom Kippur.

Estos acontecimientos cuestionaron el principal supuesto de la época, de que el Estado era el único actor dentro del sistema internacional, y cuyo accionar estaba simplemente determinado por la distribución de poder. Al contrario, el “Nuevo Orden Económico” emergente se caracterizó por la inserción de nuevos actores estatales y no estatales, como empresas nacionales, corporaciones e incluso asociaciones civiles, cuyo comportamiento comenzó a incidir directamente en el devenir del sistema internacional. De esta forma, el objetivo de la economía política se centró en determinar “quién obtiene qué, cuándo y cómo de los procesos políticos y económicos globales” (Lasswell, 1936).

El contexto de la energía fue rápidamente integrado a esta dinámica, no solo por su relación con los acontecimientos de la época, sino también porque las estrategias para afrontarlas borraron las fronteras analíticas entre lo nacional y lo internacional por medio del “rompimiento de las estructuras verticales de los monopolios, la introducción de nuevos mecanismos de precios, así como la creación de mercados comerciales” (Chester, 2010) y el establecimiento, de manera consecuente, de un régimen en el cual, “los Estados crean estructuras de producción, distribución y, a su vez, están moldeados por procesos de mercado que se desarrollan dentro de estas estructuras” (Van de Graaf y Zelli, 2016).

Ante esta coyuntura, la seguridad energética se entiende como “el resultado de las transacciones del mercado y las instituciones que estructuran estos mercados” (Van de Graaf y Zelli, 2016), por lo cual tiende a definirse en términos de oferta, di-

sponibilidad física y precio. La innovación de esta corriente teórica es que considera que el “suministro de energía” no solo puede repercutir en el desarrollo económico o político sino también generar trastornos sociales, por lo cual centra su análisis en los siguientes niveles:

- Primer nivel: se refiere a los aspectos principales de la energía de la interacción entre energía e instituciones.
- Segundo nivel: aborda conceptos empíricos y analiza tendencias globales en desarrollos estructurales.
- Tercer nivel: se ocupa en particular de asuntos relacionados con las políticas y los objetivos de seguridad energética a escala nacional.
- Cuarto nivel: se enfoca en asuntos relacionados con las políticas de seguridad energética (Belyi, 2015).

La funcionalidad y la interpretación de estos niveles parten de los enfoques clásicos de las relaciones internacionales, como realismo, liberalismo y marxismo. *El realismo* —y el *neorrealismo*—, por ejemplo, enfatiza que el Estado es el principal actor de las relaciones interestatales, cuyo actuar se encuentra supeditado a su origen “egoísta” que lo hace proclive al conflicto, tendencia que se refuerza al no existir un gobierno global que establezca, vigile y sancione al comportamiento o a las acciones beligerantes de otros actores.

En este entramado, la energía es “vista como una Fuente de fortaleza interna para ser empleada para aquellos Estados que no la tienen”; es decir, se conceptualiza como una forma de poder, por lo que, consecuentemente, “el país que tenga el control sobre los recursos controlará a aquellos que dependen de los recursos” (Yu y Dai, 2012, p. 94). Este entramado político ha dado origen, por ejemplo, al nacionalismo energético, que, si bien se ha relacionado con países del Medio Oriente o Venezuela, en la actualidad:

la nueva centralidad de la energía en la geopolítica mundial ha provocado actitudes y políticas de nacionalismo energético también entre los grandes consumidores energéticos como EEUU, y las nuevas economías emergentes, como China e India (Isbell y Steinberg, 2008, p. 11).

Una reinterpretación de este contexto se ofrece bajo los lineamientos del *neoliberalismo*, el cual, enfatiza “el papel de los mercados libres como eficientes y moralmente deseables en la asignación de recursos” (Van de Graaf y Zelli, 2016, p. 13). Este enfoque se ha desarrollado en países como Australia, donde el “supuesto subyacente es que los mercados libres y las empresas privadas servirán mejor a los intereses de Australia y proporcionarán resultados óptimos del mercado tanto en términos de precios como en el equilibrio entre la oferta y la demanda” (Hancock y Vivoda, 2014); incluso, el gobierno se ha negado a establecer Fuentes de reservas de gas natural y petróleo, así como a intervenir frente a situaciones extraordinarias, pese a la presión que las empresas internacionales han ejercido dentro del proceso de toma de decisiones (Garnaut, 2013).

El marxismo, de igual forma, se ha establecido como Fuente para el análisis de la EPE, cuyo debate se centra en las relaciones derivadas entre quienes poseen los medios de capital y la clase trabajadora, relación bajo la cual los primeros lograrían acumular plusvalía y direccionar los intereses y pautas del devenir del sistema internacional. Aplicando esta racionalidad al sector energético, los marxistas “argumentarían que los países proveedores de los recursos primarios reciben una parte marginal de los rendimientos que las empresas multinacionales de la energía obtienen de la explotación de sus recursos” (Nitzan y Bichler, 1995; Van de Graaf y Zelli, 2016). Hancock y Vivoda (2014, p. 3), no obstante este enfoque tienden a centrarse más en explicaciones que en prescripciones como las teorías anteriores.

El debate actual, sin embargo, no se centra exclusivamente en alguna de estas categorizaciones; por el contrario, se ha adoptado un enfoque multidisciplinario y transversal con el objetivo de controlar los riesgos políticos globales y buscar equilibrar los intereses de los principales actores involucrados. En este sentido, Proskuryakova (2018) problematiza la inserción de innovaciones tecnológicas dentro del paradigma de la seguridad energética, al considerar que estas pueden evaluarse en términos de nuevas Fuentes de energía que pueden estar disponibles en términos tanto de oferta como de infraestructura redistributiva.

Bajo dichos lineamientos, Kuzemko, Lawrence y Watson (2019) proponen un nuevo marco analítico para el estudio de la funcionalidad de los sistemas de energía renovable, dado que:

aunque a menudo están estrechamente relacionadas entre sí, cada uno de estos sectores también tiene sus propias normas tecnológicas y cadenas de suministro, incluidos diversos subsistemas de producción, transporte, comercialización y uso, así como sus propias reglas integradas, normas culturales y relaciones de poder.

Dicha caracterización no solo se hace presente en asuntos de infraestructura, sino también dentro de la esfera política interna, pues, a pesar de que los impactos del cambio climático se hacen cada vez más evidentes en los devastadores ciclones, las olas de calor y las inundaciones, los políticos quieren proteger los empleos locales y las industrias predominantes, como el carbón y la manufactura (Bazilian, Bradshaw, Goldthau y Westphal, 2019). De esta forma, el intento por controlar el nuevo mercado de tecnología energética también podría generar nuevas pautas de conflicto. O’Sullivan y Sandalow (2017), por ejemplo, consideran:

en el caso de la producción y el transporte de energía renovable a gran escala a través de las fronteras en forma de electricidad, el principio de control territorial será similar al de los oleoductos y gasoductos. Los posibles países exportadores de energía renovable, como Argelia, México o Marruecos, o los países de tránsito, o actores como el Estado Islámico, podrían intentar aprovechar su posición geográfica y, en caso de conflicto, podrían amenazar con interrumpir el suministro de electricidad”. (O’Sullivan y Sandalow, 2017).

Bazilian *et al.* (2019), incluso, prevén la entre Estados Unidos y China, donde líderes tecnológicos poseen el existencia de una Guerra Fría de tecnología limpia poder principal, mientras que otros países gravitan hacia uno de los líderes, lo que refuerza a los bloques regionales y aumenta su rivalidad, especialmente, al considerar que dichos bloques buscarán la manera de controlar los materiales necesarios como metales de tierras raras, cobalto y litio (IRENA, 2019).

Desde esta perspectiva, para la economía política, la seguridad energética es resultado de los diversos grados de fluctuación de los precios de hidrocarburos o, en general, de las Fuentes de energía. En este sentido, las fluctuaciones se entienden —o analizan— a partir de los diversos grados de conflicto que emergen de los intereses contrapuestos de actores estatales y no estatales; es decir, el entendimiento de la seguridad quedará supeditada al grado de la divergencia de intereses entre los actores involucrados.

c. La gobernanza de la seguridad energética

La multidimensionalidad de los problemas de la energía ha desarrollado un subsistema complejo en el que, irónicamente, los Estados han perdido su capacidad de atender problemáticas como la reducción de la pobreza energética (dimensión social de la seguridad) o la disminución de los gases de efecto invernadero, desde una visión puramente nacional, por lo que, en la actualidad, se requiere una perspectiva multidimensional que establezca una articulación de objetivos a través de redes públicas y privadas, nacionales e internacionales. Bajo este modelo, “la pregunta que se debe hacer no es quién está ganando la batalla [por el acceso], sino cómo el mercado puede satisfacer las necesidades divergentes de los jugadores individuales y fomentar la cooperación que se ha hecho más frecuente en los últimos años” (Goldthau y Martin, 2010a).

La aproximación a esta tendencia, al igual que la corriente anterior, tuvo sus orígenes en la década de los setenta, cuyos acontecimientos tuvieron como resultado el surgimiento de una “interdependencia menos deseable pero más simétrica” (Conant y Gold, 1978, p. 3); es decir, se observó la pérdida del monopolio del poder de un solo Estado en la determinación de las reglas o los intereses de la agenda internacional, para dar inicio a un sistema multipolar “caracterizado por [generar] efectos recíprocos entre países o entre actores de diferentes países” (Keohane y Nye, 1987, p. 730), lo cual, a su vez implicó la inserción de nuevos actores gubernamentales y no gubernamentales dentro del proceso de toma de decisiones en las esferas nacional e internacional.

En este sentido, la idea de la gobernanza se estableció con el objetivo de categorizar los sistemas de cooperación formal e informal para determinar cuáles son los objetivos de cada Estado, así como la forma en que la institucionalidad internacional —gubernamentales o no gubernamentales— pueden generar consensos e implementar políticas dentro de las esferas nacionales. En palabras más simples: la cooperación se categorizó como el mecanismo ideal por medio del cual los riesgos —derivados tanto de las externalidades de mercado de energía como de la confrontación política

existente entre países consumidores e importadores— podrían enfrentarse sin fomentar la volatilidad de los precios o la posible interrupción del flujo de energéticos.

Cabe resaltar que, para matizar dichos objetivos, desde principios del siglo XXI se ha comenzado a utilizar al concepto de “gobernanza” como un elemento descriptivo de la seguridad energética; Kirton (2006), por ejemplo, fue uno de los primeros en utilizar el término al esquematizar los riesgos consecuentes del incremento de la demanda de hidrocarburos en el continente asiático, el surgimiento de nuevos Estados importadores, principalmente en Europa del Este, y, sobre todo, la volatilidad de precio que se registró a partir de 2004, así como las implicaciones que estos tendrían para el G8. Desde esta perspectiva, la gobernanza de la energía comenzó a entenderse como los “esfuerzos colectivos internacionales emprendidos para gestionar, distribuir y proporcionar servicios energéticos” (Florini y Sovacool, 2009, p. 5239).

En este nuevo enfoque, la primera línea de investigación fue presentada por Goldthau y Martin (2010), quienes, en su libro *Global Energy Governance: The New Rules of the Game*, examinan las reglas que han gestionado al sector petrolero y gasífero, a los mercados financieros y acuerdos comerciales, así como de los riesgos de las cadenas de suministro. Posteriormente, este estudio fue ampliado por Dubash y Florini (2011), al analizar el entramado institucional del continente asiático con la intención, en primer lugar, de analizar las instituciones que directa e indirectamente gobiernan la energía y, en segundo lugar, examinar las interacciones y brechas cooperativas que existían entre ellas.

Goldthau (2012) y Van de Graaff (2013), por su parte, esclarecen los incentivos que han fomentado el aumento de la formación de instituciones en el escenario internacional, así como los factores que habían marcado su evolución por medio de variables “estratégicas”, entendidas como intereses nacionales, y “funcionales”, que involucran la relación entre mecanismos de toma de decisiones y la sensibilidad que los objetivos planteados representan para cada uno de los integrantes. Más adelante, este análisis daría lugar al enfoque del “Régimen Complejo de Energía”, con el cual se argumenta que el establecimiento y la duración de las instituciones dependen de la homogeneidad de los intereses de los actores, mientras que su estabilidad o su reconfiguración se derivan de la insatisfacción y de los choques del sistema internacional (Colgan, Keohane y Van de Graaf, 2012; Van de Graaf y Zelli, 2016).

En términos prácticos, Van de Graaf (2017) ha estudiado la nueva relación entre países consumidores y productores a través de instituciones como la Agencia Internacional de la Energía (IEA), y argumenta que la nueva geopolítica ha restado poder a esta última organización, no por la pérdida de la hegemonía de Estados Unidos o el lento crecimiento económico de la Unión Europea y de los países que conforman la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), sino más bien por la falta de integración de actores como China e India, que, si bien se han convertido en los principales consumidores, también han desplegado su presencia dentro de los principales centros de producción, lo que ha generado una pérdida de mercado para los países occidentales y, por consecuencia, una mayor influencia del continente asiático dentro del mercado internacional.

En otra dimensión, Florini y Sovacool (2011) consideran que la idea de sustentabilidad no ha tenido una repercusión directa dentro de la agenda internacional, ya que los “Estados y los mercados han tardado en cambiar la estructura comercial”. Por tanto, la única solución para afrontar los dilemas del cambio climático es crear “incentivos [para que] los patrones de consumo basado en Fuentes de gran emisión —como el carbón y el petróleo— transiten hacia Fuentes de baja emisión, como la energía eólica, solar, geotérmica e hidroeléctrica”, lo cual solo es posible a través del desarrollo “de estructuras y redes de gobernanza que generen diversos incentivos” (Goldthau, 2011).

La gobernanza, sin embargo, no es simplemente el estudio de las instituciones internacionales sino también, de las interacciones estatales a escalas regional o bilateral. Domínguez (2013), por ejemplo, analiza las relaciones entre Estados Unidos, Canadá y México, y las conceptualiza como un complejo regional cuya articulación se deriva de la polaridad, la capacidad de poder y la orientación política, elementos con los cuales argumenta que, en materia de seguridad, se debe “negociar una política trilateral visionaria..., donde el petróleo y el gas pueden ayudar a estimular un ciclo de desarrollo y crecimiento”, con el objetivo de reducir los riesgos derivados de un posible incremento de las importaciones de hidrocarburos fuera del mercado regional y, asimismo, transitar hacia una futura integración energética.

De la misma manera, esta tendencia se ha hecho presente en el regionalismo de la Unión Europea, que, ante su “creciente dependencia de energía”, ha tratado de “mejorar al mercado energético interno, así como de desarrollar una política exterior activa” para establecer una “estrategia a largo plazo destinada a reducir los riesgos de esa dependencia” (Prontera, 2017, p. 2). Sovacool (2009, p. 2356), con este enfoque, analiza las relaciones regionales en Asia-Pacífico, que, al enfrentar un “conjunto de dilemas de política energética interconectados [que han] creado una demanda sin precedentes de servicios de energía” han llevado a la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) —una organización multilateral— a diseñar planes para construir una red integrada de gas natural y conectar las reservas de gas en el golfo de Tailandia, Myanmar e Indonesia para el resto de la región.

Considerando el contexto anterior, y con el objeto de realizar estudios de dichas relaciones con más pormenores, Boersma y Johnson (2018) proponen el uso del enfoque de la “diplomacia energética” como un elemento descriptivo del “comportamiento gubernamental o estatal”, bajo el cual se gestionan “intereses, objetivos y actividades que van más allá del dominio del Estado” (Zhang, 2016, p. 7); es decir, se trata de un enfoque que denota tanto los aspectos tradicionales de las actividades diplomáticas del gobierno relacionadas con la energía, como su operacionalización dentro de un esquema transnacional. La idea, según lo planteado por Yu y Dai (2012), es consolidar la estabilidad energética y, a su vez, promover la integración y la cooperación hacia un conjunto de intereses más amplio.

En este sentido, la gobernanza y la diplomacia son dos ejes del mismo sistema analítico donde la primera identifica y jerarquiza las interacciones interestatales bajo diversas modalidades que van desde relaciones bilaterales hasta multilaterales,

mientras que la segunda se centra en la identificación de los principios y valores que determinado actor establece para guiar su interacción dentro de la superestructura internacional. Como consecuencia, la funcionalidad de los principios mencionados, a diferencia de los teóricos de la economía política, centra su análisis no en el sistema de conflictividad, sino más bien en los incentivos institucionales e ideológicos —entiéndase intereses— que llevan a determinado ente —o a determinados entes— a estructurar un sistema de cooperación aun frente a un escenario donde sus intereses parecen ser contrapuestos.

La seguridad total: ¿la formación de un concepto transversal?

La evolución del concepto de la seguridad energética, como se ha descrito anteriormente, se ha caracterizado por la adición constante de dimensiones políticas, económicas y ambientales, lo que ha resultado en “la seguridad del todo (...) en todo (...) [y] en contra de todo...” (Ciuta, 2010). Por ello, Rasmussen (2001, p. 290) considera que “cuando nos enfrentamos al problema de la energía [en realidad] nos enfrentamos a nosotros mismos”, por lo que, para el abordaje de un panorama total, “la seguridad energética debe extenderse a la seguridad de toda la infraestructura y de la cadena de suministro, reconociendo las vulnerabilidades que provienen del terrorismo, la guerra, el banditaje y los desastres naturales” (Yergin, 1988).

Este debate surge como un ejercicio de complementariedad a la clasificación conceptual —o lo que anteriormente denominamos lógicas— pues, a partir de 2012, “los investigadores intentaron resolver, principalmente, la cuestión de ¿Qué se incluye en la seguridad energética? simplificando la definición para que esta se pudiera utilizar, en diferentes sectores y con diferentes perspectivas” (Azzuni y Breyer, 2017, p. 4). Uno de estos nuevos esquemas de estudio fue desarrollado por Cehulic, Kuznetsov, Celikpala y Gleason (2013), quienes, al intentar usar la seguridad como un vehículo cooperativo para el bien colectivo, la definieron como “la libertad de interrupción del suministro de energía por cualquier razón”, pese a que esta definición podría aplicarse dentro de cualquier área o sector, no esquematizó adecuadamente ni indicadores o bases de estudio, lo que lleva, en cierto sentido, a cuestionar la operacionalización de la definición.

Atendiendo estas dificultades, la APERC, en 2007, presentó el Marco de Evaluación de las cuatro A, *Disponibilidad, Asequibilidad, Accesibilidad y Aceptabilidad*,⁴ dimensiones utilizadas para estructurar su informe sobre seguridad energética en Asia; sin embargo, no se justificó su uso con referencia a la literatura anterior, las observaciones empíricas o el razonamiento lógico, e incluso no se justificó si era una clasificación de valores, amenazas u otra cosa, por lo cual, *solo se estableció como un marco genérico de indicadores*, lo cual, de acuerdo con Chester (2010), seguía provocando que el término fuera “resbaladizo” y “multidimensional”, y que fuera poco práctico para definir o conceptualizar a la seguridad universalmente.

4 Availability, Affordability, Accessibility and Acceptability.

Más adelante, Cherp y Jewell (2014, p. 248) conceptualizaron la seguridad como “la baja vulnerabilidad de los sistemas de energía vital”, definición que engloba dos ventajas esenciales; la primera de ellas “radica en que es lo suficientemente flexible como para ser aplicable a los sistemas energéticos históricos, contemporáneos y futuros en diversos contextos” (Cherp y Jewell, 2014), mientras que la segunda señala enfáticamente las áreas en las que se pueden desarrollar especificaciones contextuales más cercanas a la seguridad energética, “a saber (a) delinear los sistemas energéticos vitales, (b) explorar sus vulnerabilidades y (c) comprender el proceso político que conduce a la priorización de ciertos sistemas de energía y vulnerabilidades” (Cherp y Jewell, 2014).

De esta forma, al hablar de un sistema vital, se hace referencia a aquellos sistemas energéticos cuya falla podría interrumpir el funcionamiento y la estabilidad de una sociedad (Cherp y Jewell, 2014), mientras que las vulnerabilidades señalarán “las [diversas y posibles] combinaciones de su exposición al riesgo de diferente naturaleza y origen” (Jewell, Cherp y Riahi, 2014, p. 745). No obstante, más allá de consolidarse como una definición propiamente dicha, su objetivo radica en ser un “eje de descripción” lo suficientemente sistemático para garantizar un rigor científico, y lo suficientemente flexible para tener en cuenta las circunstancias y perspectivas específicas tanto de las condiciones nacionales como internacionales de las dinámicas de la energía global.

Bajo dichos supuestos se infiere que el análisis de la seguridad se puede llevar a cabo a partir de dos ejes categóricos: *sectorización* y *multiplicación*, donde la *sectorización*, en primer lugar, fungirá como un “modelo complejo de segmentos entrelazados y diversos niveles de interacción” visible en tres aspectos: 1) tipo de recurso energético, 2) sector de actividad y 3) tipo de actor. Ello se ve reflejado en la especialización de las políticas de seguridad energética. La *multiplicación*, en segundo lugar, hará referencia a los diversos enfoques que tanto actores gubernamentales como no gubernamentales adoptarán para dotarse de Fuentes energéticas confiables.

Por consecuencia, la idea de estos modelos descriptivos no es simplemente abordar o destacar posibles amenazas sino, más bien, delimitar un sistema constitutivo de riesgos a partir de condicionantes estructurales, económicas, políticas y sociotécnicas de cada Fuente de energía. Las cuales, de acuerdo con este proyecto, es posible desglosar en los elementos presentados en la siguiente tabla.

Tabla 1
Dimensiones de la seguridad energética

<i>Categorico de análisis</i>	<i>Campo de estudio</i>	<i>Riesgos</i>	<i>Objetivo general</i>	<i>Prescriptiva teórica</i>
Lógica de guerra	Se centra en el análisis de las relaciones conflictivas entre productores e importadores, así como en la distribución de las Fuentes principales de energía	Dependencia de la importación Distribución desigual del poder de mercado	Identificar las intenciones hostiles y sus posibles consecuencias a partir del balance de poder y el grado de control soberano sobre los sistemas de energía nacional	Consolidar una participación activa en el mercado, a través empresas estatales o de inversiones indirectas
Lógica de mercado	Representa el estudio de los obstáculos a los que el mercado se enfrenta desde una perspectiva internacional y nacional	Proteccionismo comercial Escasez de recursos Aumento rápido de la demanda Deterioro de la infraestructura Aumento de los precios de la energía Especulación	Canalizar en términos de probabilidades las interrupciones a partir de la escasez de recursos y el crecimiento de la demanda	Establecer medidas de liberación económica Fomentar redes de Comercio Internacional Fomentar participación de instituciones internacionales
Lógica de resiliencia	Estudia las posibilidades del desarrollo de sustitutos, así como mecanismos para afrontar amenazas menos predecibles	Cambio climático Volatilidad de precios Riesgos no predecibles, principalmente naturales	Identificar posibles Fuentes de sustitución o equilibrio energético	Establecer redes de cooperación con instituciones gubernamentales y no gubernamentales Instar al desarrollo de hábitos de consumo de energías limpias

Fuente: Elaboración propia con información de Burchill, Linklater, Paterson, Reus-Smith y True (2016); Goldthau y Martin (2010) y Van de Graaf (2017).

A partir de estos lineamientos, se deduce que la seguridad debe implementarse como un fenómeno contextual y como un objetivo político, haciendo de la seguridad energética una “función —medida, situación o estado— en la cual un sistema relacionado funciona de manera óptima y sostenible en todas sus dimensiones [o especializaciones], libre de cualquier amenaza” (Azzuni y Breyer, 2017), para así centrarse en las probabilidades, la magnitud y los impactos de los acontecimientos perturbadores del sistema energético internacional.

En este sentido, la idea de la transversalidad emerge como un marco político y técnico que configura la seguridad energética no simplemente como una definición relacionada con la disponibilidad y asequibilidad de las Fuentes de energía, sino más bien como una estrategia que se estructura a partir de la intersección de las necesi-

dades o fortalezas del sector energético de un Estado y sus intereses de seguridad. Es decir, la transversalidad define la energía como un sistema multidimensional en el cual, al combinar sus instrumentos de poder —bélicos y pacifistas— pueda disminuir los riesgos derivados de sus niveles de dependencia de determinada Fuente de energía, con las fortalezas de un sector complementario, haciendo de la seguridad un juego de balance perpetuo.

Reflexiones finales

En el presente trabajo se estableció como objetivo identificar las categorías de análisis de la seguridad energética desde el enfoque de las relaciones internacionales. Para ello, en la primera parte se presentó una categorización de las definiciones con la finalidad de rastrear su vinculación y racionalidad e identificar los tipos de amenazas que se han insertado en las definiciones, que se estructuraron a partir de tres lógicas: guerra, mercado y resiliencia.

Esta clasificación denota la persistencia de determinados riesgos o amenazas vinculados a fenómenos como el incremento del consumo de combustibles, el deterioro de la infraestructura energética, el decremento de los niveles de producción de hidrocarburos a escala nacional o la instauración de regímenes proteccionistas; sin embargo, la configuración de estos acontecimientos como una “amenaza” no se determina de forma natural, sino más bien a través de la percepción de riesgos e intereses de un actor en específico.

Para profundizar este supuesto, en la segunda parte se hizo una revisión de los debates teóricos más recientes que se han suscitado en la disciplina de las relaciones internacionales, entre los que se destacan la teoría de securitización, la economía política y la gobernanza energética. Tal como se sintetiza en la tabla 1, estas teorías abarcan objetivos diferentes pero interrelacionados. En este sentido, la teoría de la securitización, por ejemplo, trata de determinar, a partir de la confrontación de medios objetivos y subjetivos de un actor individual (sea un ente estatal, sea un ente institucional), cuáles son las amenazas que observa para su entramado ideológico y político; en otras palabras, identifica, de las lógicas planteadas, qué riesgos o amenazas enfrentan en un periodo específico.

La economía política, por su parte, se enfoca en analizar el comportamiento de amenazas que influyen en la distorsión de precios o posibles irrupciones por intereses estatales contrapuestos, para derivar posibles escenarios de actuación política. Por ello, su análisis recaerá o podrá ser medible a partir de los grados de conflictividad que se generen dentro de una relación bilateral o multilateral, donde por cada actividad beligerante existirá un incremento de igual magnitud en la probabilidad de que los precios de un hidrocarburo o combustible aumente, en el caso de que el conflicto se genere por los importadores, mientras que, para los exportadores, la tendencia tenderá a generar un decremento.

La teoría de la gobernanza parte del mismo contexto que la teoría anterior; es decir, de la estabilidad de mercado. No obstante, esta se enfoca en identificar los

patrones de interacción y cooperación entre la multiplicidad de actores gubernamentales y no gubernamentales, con el objeto de proponer programas de acción conjunta ante las diversas externalidades presentadas. Con ello en mente, la diplomacia se instaaura como un subcampo de análisis, para identificar los puntos de convergencia y divergencia de las políticas de los actores para poder generar patrones consensuales de cooperación aun frente a la existencia de ciertos intereses contrapuestos.

De esta forma, se deduce que el carácter multidisciplinario de la seguridad energética es un elemento inherente a su naturaleza, en especial al considerar que “la energía puede funcionar como un instrumento clave para lograr estrategias de seguridad nacional (...), como un arma política y/o una herramienta para consolidar alianzas” (O’Sullivan, 2013). Ello nos lleva a precisar que la seguridad energética no es algo en sí mismo, sino, en realidad, es un “elemento integrativo” que se configura a través de la interrelación del contexto político-económico de la energía y de las necesidades u objetivos de determinado Estado, institución o agente individual.

Dicha propuesta nos permite profundizar en su entendimiento, al generar un sistema racional de riesgos bajo el cual la energía —en sus múltiples formas— es analizada no solo como un fin en sí mismo, sino también como un medio por el cual se conducen las relaciones políticas internacionales, cuyos resultados tienen una injerencia directa en el mercado energético, y viceversa, ya que dicha regulación no simplemente se deriva de la interacción de uno o dos actores en específico, sino, por el contrario, se enmarca a partir de un todo en el cual intervienen países importadores, exportadores, de tránsito, corporaciones o agentes de la sociedad civil, lo que hace que cualquier alteración del sistema de energía tenga repercusiones directas —en menor o mayor medida— en cada uno de los actores involucrados.

En tal sentido, la multiplicidad de factores implícitos en la seguridad energética ha impulsado la necesidad de incorporar cambios —tanto en la forma como en el contenido del concepto de seguridad—. No obstante, se debe enfatizar que las modificaciones se han gestado principalmente en el contenido más que en su naturaleza, pues, pese a que existen diversas definiciones, el objetivo general siempre ha sido —desde la los años setenta— lograr una mayor disponibilidad y una ininterrumpida Fuente de energía a precios asequibles.

En este escenario, se infiere que la multiplicidad de significados del término se deriva, en realidad, de los límites permeables de la política energética y de su interrelación con la política fiscal, comercial, de relaciones exteriores, social, de fomento de la ciencia y la tecnología, de protección ambiental. Por ello, el encuadre teórico de las relaciones internacionales, más que acuñar una definición universal de la seguridad energética, ha tenido como objetivo, aportar elementos significativos —cualitativos y cuantitativos— para hacer del concepto un elemento operativo que pueda complementarse con los objetivos de la política nacional e internacional.

Bibliografía

- Azzuni, A. y C. Breyer (2017). Definitions and Dimensions of Energy Security: A Literature Review. *Wiley Interdisciplinary Reviews: Energy and Environment*, 7(febrero), 1–34. <https://doi.org/10.1002/wene.268>.
- Bazilian, M., Bradshaw, M., Goldthau, A. y K. Westphal (2019). Model and Manage the Changing Geopolitics of Energy. *Nature*, 569(7754), 29–31. <https://doi.org/10.1038/d41586-019-01312-5>.
- Belyi, A.V. (2015). Energy in International Political Economy. En *Transnational Gas Markets and Euro-Russian Energy Relations* (pp. 9–39). https://doi.org/10.1057/9781137482983_2.
- Boersma, T. y C. Johnson (2018). *us Energy Diplomacy*. Nueva York, Estados Unidos.
- Bohi, D.R. y M.A. Toman (1993). Energy Security: Externalities and Policies. *Energy Policy*, 21(11), 1093–1109. [https://doi.org/10.1016/0301-4215\(93\)90260-M](https://doi.org/10.1016/0301-4215(93)90260-M).
- Burchill, S., Linklater, A., Paterson, M., Reus-Smith, C. y J. True (2016). Theories of International Relations. En *Explaining the History of American Foreign Relations* (tercera ed). Disponible en: <https://doi.org/10.1017/CBO9781107286207.002>.
- Buzan, B., Waever, O. y J. de Wilde (1998). *Security: A New Framework for Analysis*. Estados Unidos: Lynne Rienner Publishers, Inc.
- Cehulic, L., Kuznetsov, A., Celikpala, M. y G. Gleason (2013). Energy Security in South East Europe. En *Shaping South East Europe's Security Community for the Twenty-First Century: Trust, Partnership, Integration* (pp. 114–133). Londres, Reino Unido: Palgrave Macmillan.
- Cherp, A. y J. Jewell (2014). The Concept of Energy Security: Beyond the four as. *Energy Policy*, 75, 415–421. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.enpol.2014.09.005>.
- Chester, L. (2010). Conceptualising Energy Security and making Explicit its Polysemic Nature. *Energy Policy*, 38, 887–895. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.enpol.2009.10.039>.
- Ciuta, F. (2010). Conceptual Notes on Energy Security: Total or Banal Security. *Security Dialogue*, 41(2), 123–144. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0967010610361596>.
- Colgan, J.D., Keohane, R.O. y T. van de Graaf (2012). Punctuated Equilibrium in the Energy Regime Complex. *Review of International Organizations*, 7(2), 117–143. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s11558-011-9130-9>.
- Comission of the European Communities (2000). *Green Paper Towards a European Strategy for the Security of Energy Supply*. Bruselas.
- Conant, M. y F. Gold (1978). *The Geopolitics of Energy*. Colorado: Westview Press.
- Corry, O. (2012). Securitisation and ‘Riskification’: Second-order Security and the Politics of Climate Change. *Millennium: Journal of International Studies*, 40(2), 235–258. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0305829811419444>.
- Dannreuther, R. (2015). Energy Security and Shifting Modes of Governance. *International Politics*, 52(4), 466–483. <https://doi.org/10.1057/ip.2015.4>.

- Domínguez, R. (2013). El complejo regional de seguridad energética en América del Norte. En *Confrontando modelos de seguridad energética*. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Dubash, N.K. y A. Florini (2011). Mapping Global Energy Governance. *Global Policy*, 2(s1), 6–18. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1758-5899.2011.00119>.
- Florini, A. y B.K. Sovacool (2009). Who governs Energy? The Challenges facing Global Energy Governance. *Energy Policy*, 37(12), 5239–5248. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.enpol.2009.07.039>.
- y ——— (2011). Bridging the Gaps in Global Energy Governance. *Global Governance*, 17(1), 57–74.
- Garnaut, R. (2013). *Dog Days: Australia After the Boom*. Disponible en: <https://books.google.com.mx/books?id=YW30AQAAQBAJ>.
- Goldthau, A. (2011). Governing Global Energy: Existing Approaches and Discourses. *Environmental Sustainability*, (3), 213–217. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.cosust.2011.06.003>.
- Goldthau, A. (2012). From the State to the Market and Back : Policy Implications of Changing Energy Paradigms. *Global Policy*, 3(2), 198–210. <https://doi.org/10.1111/j.1758-5899.2011.00145.x>.
- Goldthau, A. y J. Martin (2010a). From Energy Security to Global Energy Governance. *Journal of Energy Security*, (marzo). Disponible en: www.ensec.org/index.php?option=com_content&view=article&id=234:from-energy-security-to-global-energy-governance&catid=103:energysecurity-issuecontent&Itemid=358.
- y ——— (2010b). *Global Energy Governance: the New Rules of the Game*. Brookings Institution Press.
- Hancock, K. J. y V. Vivoda (2014). International Political Economy: A Field born of the OPEC Crisis returns to its Energy Roots. *Energy Research and Social Science*, 1, 206–216. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.erss.2014.03.017>.
- Hansen, L. y H. Nissenbaum (2009). Digital Disaster, Cyber Security, and the Copenhagen School. *International Studies Quarterly*, (53), 1155–1175.
- Heinrich, A. (2018). Securitisation in the Gas Sector: Energy Security Debates Concerning the Example of the Nord Stream Pipeline. En K. Szulecki (Ed.), *Energy Security in Europe: Divergent Perception and Policy Challenges* (pp. 61–92). Oslo, Noruega: Palgrave Macmillan.
- y K. Szulecki (2018). Energy Securitisation: Applying the Copenhagen School’s Framework to Energy. En K. Szulecki (Ed.), *Energy Security in Europe: Divergent Perception and Policy Challenges* (pp. 33–60). Oslo, Noruega: Palgrave Macmillan.
- Hughes, L. y P. Y. Lipsy (2013). the Politics of Energy. *Annual Review of Political Science*, (16), 449–469. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1749-6632.1979.tb35154.x>.
- IEA (2019). What is Energy Security? Energy Security website. Disponible en: <https://www.iea.org/topics/energysecurity/whatisenergysecurity/>. Consultado: 26 de junio de 2018.

- IRENA (2019). *A New World: The Geopolitics of the Energy Transformation*. Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos.
- Isbell, P. y F. Steinberg (2008). El nuevo escenario energético en América Latina. *Economía de la Energía, mayo-junio*(842), 111–123.
- Jewell, J. y A. Cherp (2011). The Three Perspectives on Energy Security : Intellectual History, Disciplinary Roots and the Potential for Integration disciplinary roots and the potential for integration. *Current Opinion in Environmental Sustainability*, (september). Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.cosust.2011.07.001>.
- , ——— y K. Riahi (2014). Energy Security under De-carbonization Scenarios : An Assessment Framework and Evaluation under Different Technology and Policy. *Energy p*, 65, 743–760. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.enpol.2014.01.034>.
- Judge, A., Maltby, T. y K. Szulecki (2018). Energy Securitisation: Avenues for Future Research. En K. Szulecki (Ed.), *Energy Security in Europe: Divergent Perception and Policy Challenges* (pp. 149–173). Disponible en: <https://doi.org/10.1007/978-3-319-64964-1>.
- Kalicki, J. y D. Goldwyn (2005). *Energy and Security: Toward a New Foreign Policy Strategy*. Washington, D.C.: Woodrow Wilson Center Press.
- Keohane, R. y J.S. Nye (1987). Power and Interdependence Revisited. *International Organization*, 41(4), 725–753.
- Kessler, O. y C. Daase (2008). From Insecurity to Uncertainty : Risk and the Paradox of Security Politics. *Alternatives: Global: Local, Political*, 33(2), 211–232.
- Kirton, J. (2006). The G8 and Global Energy Governance: Past Performance, St . Petersburg Opportunities. *The World Dimension of Russia's Energy Security*, 1–44. Moscú, Rusia.
- Klare, M. (2006). Oil, Iraq, and American Foreign Policy: The Continuing Salience of the Carter Doctrine. *International Journal*, 62(1), 31–42. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/40204243>.
- Kuzemko, C., Lawrence, A. y M. Watson (2019). New directions in the international political economy of energy. *Review of International Political Economy*, 26(1), 1–24. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/09692290.2018.1553796>.
- Kuzmin, E. (2011). The Nature and Origin of Stability in Economic Processes. *Journal of International Scientific Researches*, 5(1–2), 68–79. Disponible en: <http://mpr.ub.uni-muenchen.de/47894/>.
- Lasswell, H. (1936). *Politics; who gets what, when, how*. Nueva York, Estados Unidos: Whittlesey House McGraw-Hill Book Co.
- Lis, A. (2018). Politics and Knowledge Production. En K. Szulecki (Ed.), *Energy Security in Europe: Divergent Perception and Policy Challenges* (pp. 93–116). Oslo, Noruega: Palgrave Macmillan.
- Meckling, J., Kong, B. y T. Madan (2015). Oil and State Capitalism: Government-firm Coopetition in China and India. *Review of International Political Economy*, 22(6), 1159–1187. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/09692290.2015.1089303>.

- Monaghan, A. (2008). Russia-EU Relations: An Emerging Energy Security Dilemma. *Carnegie Endowment*, 1–34.
- Morales, L. (2016). *Percepciones de México y Estados Unidos en el combate al tráfico de droga bajo el esquema de la Iniciativa Mérida*. Bemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Morgenthau, H. (1963). *Politics Among Nations: The Struggle for Power and Peace* (Tercera Ed; A. Knopf, Ed.). Nueva York, Estados Unidos.
- Nitzan, J. y S. Bichler (1995). Bringing Capital Accumulation back in: the Weapon-dollar-Petrodollar Coalition- military Contractors , Oil Companies and Middle East “Energy Conflicts”. *Review of International Political Economy*, 2(3), 446–515.
- Noel, M. (2017). Un abordaje del concepto ‘seguridad energética’ a la luz de los desarrollos del género historia conceptual. *Cuadernos de Política Exterior Argentina* (enero-junio), 3–17.
- O’Sullivan, M. (2013). The Entanglement of Energy, Grand Strategy, and International Security. En *The Handbook of Global Energy Policy* (pp. 30–47). Disponible en: <https://doi.org/10.1002/9781118326275>.
- y D. Sandalow (2017). *The Geopolitics of Renewable Energy*.
- Orozco, G. (2000). El aporte de la Escuela de Copenhague a los estudios de seguridad. *Revista de las Fuerzas Armadas y Sociedad*, (1), 141–162.
- Oswald, Ú. (2017). Seguridad, disponibilidad y sustentabilidad energética en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 62(230), 155–195. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(17\)30020-X](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(17)30020-X).
- PNUD (2000). *World Energy Assessment*. <https://doi.org/10.2105/ajph.64.12.1166-b>.
- Prontera, A. (2017). The New Politics of Energy Security in the European Union and Beyond. En *European Union and Beyond. States, Markets, Institutions*. Londres, Reino Unido: Routledge.
- Proskuryakova, L. (2018). Updating Energy Security and Environmental Policy: Energy Security Theories Revisited. *Journal of Environmental Management*, 223, 203–214. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.jenvman.2018.06.016>.
- Rasmussen, M. (2001). Reflexive Security: NATO and International Risk Society. *Journal of International Studies*, 30(2), 285–309.
- Skinner, R. (2005). Energy Security and Producer -Consumer Dialogue: Avoiding a Maginot Mentality. *Energizing Supply: Oil and gas Investment in Uncertain Times*. Reino Unid.
- Sovacool, B. (2009). Energy Policy and Cooperation in Southeast Asia: The history, Challenges, and Implications of the trans-ASEAN Gas Pipeline (TAGP) Network. *Energy Policy*, 37(6), 2356–2367. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.enpol.2009.02.014>.
- (2011). Introduction : Defining Measuring and Exploring Energy Security. En *The Routledge Handbook of Energy Security* (pp. 1–45). Londres: Routledge.
- Szulecki, K. (2018). The Multiple Faces of Energy Security: An Introduction. En K. Szulecki (Ed.), *Energy Security in Europe: Divergent Perceptions and Policy Challenges* (Vol. 56, pp. 1–30). Oslo, Noruega: Palgrave Macmillan.

- Van de Graaf, T. (2013). *The Politics and Institutions of global Energy Governance*. Londres, Reino Unido: Palgrave Macmillan.
- (2017). Organizational Interactions in Global Energy Governance. En *Handbook of Inter-Organizational Relations in World Politics* (pp. 591–609). Disponible en: <https://doi.org/10.1057/978-1-137-36039-7>.
- y J. Colgan (2016). Global Energy Governance: A Review and Research Agenda. *Palgrave Communications*, 2. Disponible en: <https://doi.org/10.1057/palcomms.2015.47>.
- y F. Zelli, F. (2016). Actors, Institutions and Frames in Global Energy Politics. En T. van de Graaf, B.K. Sovacool, A. Ghosh, F. Kern y M.T. Klare (Ed.), *The Palgrave Handbook of the International Political Economy of Energy* (pp. 47–71). Disponible en: <https://doi.org/10.1057/978-1-137-55631-8>.
- Victor, D. y L. Yueh (2010). The New Energy Order. *Foreign Affairs*, 89(1), 61–73.
- Vivoda, V. (2009). Diversification of Oil Import Sources and Energy Security: A Key Strategy or an Elusive Objective ? *Energy Policy*, 37, 4615–4623. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.enpol.2009.06.007>.
- Weiss, A.S., Stephen Larrabee, F. y J.T. Bartis (2012). Key Energy Security Challenges. En *Promoting International Energy Security* (pp. 19–45). Disponible en: <https://doi.org/10.7249/j.ctt3fgzsb.12>.
- Winzer, C. (2012). Conceptualizing Energy Security. *Energy Policy*, 46, 36–48. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.enpol.2012.02.067>.
- Yergin, D. (1988). Energy Security in the 1990s. *Foreign Affairs*, 67(1), 110–132.
- Yu, J. y Y. Dai (2012). Energy Politics and Security Concepts from Multidimensional Perspectives. *Journal of Middle Eastern and Islamic Studies*, 6(4), 91–120. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/19370679.2012.12023215>
- Zhang, C. (2016). *Domestic Dynamics Of China's Energy Diplomacy*. Singapore: World Scientific.